



PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Seguimiento y promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social**Actividades de promoción e investigación, servicios de asesoramiento técnico y el Foro tripartito para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social**

1. En la 280.^a reunión (marzo de 2001) del Consejo de Administración, la Subcomisión de Empresas Multinacionales aprobó el enfoque de operaciones esbozado por la Oficina para el seguimiento y la promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las EMN), incluida la propuesta para la celebración de un Foro tripartito para la promoción de la Declaración sobre las EMN¹. Asimismo, aprobó el informe y las recomendaciones basados en la séptima encuesta sobre el curso dado a la Declaración sobre las EMN y pidió a la Oficina que distribuyera, lo más ampliamente posible, los resultados de la séptima encuesta².
2. El presente informe se basa en el marco para los objetivos y actividades, y en las recomendaciones de la séptima encuesta aprobadas por el Consejo de Administración en su 280.^a reunión³. Al llevar a cabo las actividades señaladas, la Oficina ha tratado de fortalecer la coherencia de las labores en este ámbito mediante la adhesión a diversos principios⁴: las consultas con los mandantes, el recurso a programas existentes en la sede y

¹ Documento GB.280/13, párrafo 186, que se remite al documento GB.280/MNE/1/3.

² Documento GB. 280/13, párrafo 174.

³ Documentos GB.280/MNE/1/3, párrafos 5 a 19 (marco); GB.280/13, anexo (recomendaciones).

⁴ Documento GB.280/MNE/1/3, párrafo 7.

en las regiones⁵, y la promoción de vínculos entre la investigación y actividades tales como los servicios de asesoramiento, los esfuerzos de promoción y la cooperación técnica.

Objetivo: crear una mayor conciencia de los principios de la Declaración sobre las EMN y cómo aplicarlos

3. Como consideró el Consejo de Administración⁶, un objetivo esencial de las labores en este ámbito consiste en adoptar una estrategia de comunicaciones bien centrada para concienciar sobre la Declaración sobre las EMN a las personas responsables de su aplicación; dicha estrategia estará basada en la comunicación de la Organización con sus mandantes. A este respecto, la Oficina ha establecido varias prioridades fundamentales, incluido el Foro tripartito para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social que se celebrará el 25 y 26 de marzo de 2002, el desarrollo de instrumentos de comunicaciones para llegar a grupos de interlocutores amplios pero específicos, y la difusión de la Declaración y productos conexos a través de diversas vías.

Foro tripartito para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social

4. Como primer elemento de la estrategia para concienciar sobre la Declaración sobre las EMN, la Organización celebrará un Foro tripartito para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, el 25 y 26 de marzo de 2002 en Ginebra. Este Foro tiene por objetivo estimular el proceso de diálogo continuo y el intercambio de experiencias prácticas entre los representantes del gobierno, los trabajadores y los empleadores, en particular de empresas multinacionales (EMN), sobre cómo aplicar y promover los principios de la Declaración sobre las EMN en el contexto de las actividades que llevan a cabo actualmente las EMN.
5. Los participantes y expertos que representen a los gobiernos, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a las empresas multinacionales intercambiarán sus distintas experiencias en el Foro sobre cuestiones tales como: la formación profesional a la luz de las necesidades y responsabilidades de los gobiernos y de las empresas, de los trabajadores y sus organizaciones en los mercados en continuo cambio; la aplicación de los principios fundamentales del trabajo en el marco económico y de desarrollo regional, y las mejores prácticas de la industria en materia de seguridad y salud. De conformidad con la decisión del Consejo de Administración⁷, en el Foro participarán 30 representantes (10 de cada grupo) junto con expertos y moderadores, organizaciones intergubernamentales que tienen la condición de observador en la OIT aceptadas en consulta con los mandantes, y representantes de las Secretarías de que se trate.

⁵ Véase también documento GB.280/MNE/1/3, párrafos 12 a 15 (enfoque general respecto a la aplicación de la Declaración sobre las EMN).

⁶ Documentos GB.280/13 y GB.280/MNE/1/3, párrafos 8 a 11.

⁷ Documento GB.280/13. Véase también documento GB.282/16, párrafos 16 y 17.

6. En reuniones paralelas, los miembros del Foro tratarán cuestiones que los mandantes han considerado servirían para orientar el intercambio de experiencias y opiniones sobre estrategias encaminadas a llevar a cabo los objetivos de la Declaración en los difíciles ámbitos de actividad de hoy en día, entre otros: promover la seguridad del empleo (directo o indirecto) en el contexto de la flexibilidad, la reestructuración y la subcontratación; crear la infraestructura para el trabajo decente, incluidas las condiciones de trabajo, en el contexto de asociaciones empresariales contractuales tales como las cadenas de suministro y de servicios y las zonas francas industriales y otros incentivos de inversión; fomentar medios eficaces de consulta y de negociación en el contexto de la evolución de las pautas de actividad como por ejemplo los vínculos, y de la propiedad resultante de las fusiones y adquisiciones y/o de la privatización.
7. A raíz del Foro, la Oficina preparará y publicará una serie de procedimientos a fin de informar en otras discusiones del Consejo de Administración sobre la aplicación y promoción de los objetivos de la Declaración sobre las EMN.

Evolución en los productos de comunicaciones

8. De conformidad con la recomendación del Consejo de Administración de traducir y difundir la Declaración sobre las EMN de la manera más amplia posible⁸, la Oficina ha publicado una tercera edición de la Declaración que refleja los cambios aprobados por el Consejo de Administración⁹. Hasta la fecha, la tercera edición de la Declaración sobre las EMN se ha publicado en nueve lenguas: en los idiomas oficiales (inglés, francés y español) y en árabe, chino, finlandés, alemán, polaco y ruso. Se está difundiendo la copia impresa, incluida la reproducción de la Declaración por una entidad ajena a la OIT¹⁰, y se está considerando su traducción a otras lenguas¹¹. La publicación electrónica de la tercera edición en inglés, francés y español se encuentra en el CD Rom de la OIT «Biblioteca electrónica de documentos sobre normas internacionales del trabajo» (ILSE, 2001) y en línea en www.ilo.org/multi¹².
9. Se han elaborado y se están distribuyendo ampliamente otros productos de comunicaciones en inglés, francés y español. Entre ellos cabe citar: un póster en color de la Declaración sobre las EMN; una Guía breve; y una Guía del usuario para la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la práctica social (que se publicará a

⁸ Documento GB.280/13, anexo, párrafo 199.

⁹ Documento GB.279/12, Parte III.

¹⁰ La tercera edición de la Declaración se ha distribuido en la sede de la OIT y en las oficinas exteriores, a los miembros del Consejo de Administración, a las delegaciones que participaron en el 89.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a organizaciones intergubernamentales y a unas 200 bibliotecas, a participantes en el contexto de las actividades que se describen en el presente documento, y a petición de los interesados. La tercera edición se reimprime en la revista mensual de la American Society of International Law, *International Legal Materials* (próxima publicación en 2002), con una nota introductoria de J. Diller.

¹¹ Con la colaboración de las oficinas exteriores y los mandantes de la OIT, se está preparando la tercera edición en otros idiomas, entre ellos bahasa, japonés, coreano, portugués (brasileño) y rumano.

¹² En función de los fondos disponibles, la Declaración sobre las EMN figurará en todos los idiomas en el sitio Web de la OIT. El Gobierno de Finlandia ha publicado la tercera edición en finlandés en su sitio Web del Ministerio de Trabajo.

principios de 2002), en consulta con los mandantes. A principios de 2002, está disponible una versión actualizada del sitio Web de la OIT sobre la Declaración sobre las EMN en inglés, francés y español. Se han llevado a cabo presentaciones con Power Point acerca de la Declaración sobre las EMN y sus procedimientos en inglés y/o español, que han utilizado las unidades de la sede y oficinas exteriores de la OIT¹³.

10. De conformidad con la recomendación del Consejo de Administración de promover el conocimiento y aplicación del procedimiento de interpretación¹⁴, los párrafos que han sido objeto de interpretación se enumeran en una nota a pie de página preliminar a la tercera edición de la Declaración sobre las EMN. En el sitio www.ilo.org/multi, se encuentran resúmenes de las interpretaciones y una lista de referencia sobre la utilización de procedimientos de interpretación, junto con un formulario para solicitar una interpretación.

Otra publicidad relativa a la Declaración sobre las EMN

11. Durante el período objeto de examen, la Oficina presentó y discutió, previa petición, la Declaración sobre las EMN en conferencias y, como se trata más adelante, en reuniones de formación y asesoramiento y en seminarios de organizaciones intergubernamentales (OIG). Entre los participantes cabe citar a los encargados de la formulación de políticas gubernamentales, los representantes de los empleadores y los trabajadores, dirigentes empresariales, juristas, funcionarios intergubernamentales, instancias políticas e instituciones docentes. Además, se hizo referencia a la Declaración sobre las EMN en el contexto de varias reuniones sectoriales tripartitas durante el período considerado¹⁵.
12. Además de los acontecimientos que se tratan en otras partes del presente documento, la Oficina promovió la Declaración en reuniones, entre las que cabe citar: «Can Governments Promote Global Corporate Citizenship?» patrocinada por la National Policy Association Conference, en junio de 2001, en Washington, DC, a la que asistieron más de 160 participantes, incluidos 38 oradores, que representaban a los gobiernos, empresas y trabajadores, organizaciones no gubernamentales y otros, principalmente procedentes de países industrializados¹⁶, y el «International Internship Course on Labour and Social Policies to Promote Decent Work», organizado por el Instituto Internacional de Estudios Laborales en Ginebra, y al que asistieron funcionarios de gobiernos y representantes de los trabajadores y los empleadores de 24 países.

¹³ En particular OIT-Brasilia, EMD-Bangkok, EMD-Manila y OIT-Moscú.

¹⁴ Documento GB.280/13, anexo, párrafo 205.

¹⁵ TMTE/2000, párrafo 16 (Impacto social y laboral de la mundialización en el sector de la fabricación de material de transporte; TMLMFI/2000, párrafo 26 (Prácticas laborales en las industrias del calzado, el cuero, los textiles y el vestido); TMBF/2001/9, pág. 45 (Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el sector de los servicios financieros y de la banca); TMBF/2001/11, párrafos 7 y 11 (Incidencia en el empleo de las fusiones y adquisiciones en el sector de los servicios financieros y de la banca); TMHCT/2001/13, pág. 42 (El desarrollo de los recursos humanos, el empleo y la mundialización en el sector de la hotelería, la restauración y el turismo).

¹⁶ Véase www.npal.org/staging/CSR/june_12_conference.htm para un informe resumido de la Conferencia, con los discursos (al 16/01/02).

13. En un seminario organizado por el Mouvement des Entreprises de France (MEDEF), en París, en junio de 2001, la Oficina hizo hincapié en los aspectos tripartitos de la Declaración sobre las EMN en un grupo con representantes de la OCDE «Convergences and complementarities among private initiatives and the guidelines of international organizations». Más de 50 dirigentes empresariales y representantes de empresas asistieron al seminario.
14. La Oficina se centró en los aspectos jurídicos de la Declaración sobre las EMN en diversos acontecimientos, a saber: «Legal Dimensions of Corporate Responsibility» patrocinado por el Royal Institute for International Affairs, Londres, noviembre de 2001, al que asistieron encargados de la elaboración de políticas del Reino Unido, abogados de países industrializados y en desarrollo, organizaciones intergubernamentales y juristas; y «Sociétés transnationales et Normes Internationales du Travail» patrocinado por el Centre Europe-Tiers-Monde y la American Association of Jurists, en Ginebra, en mayo de 2001, al que asistieron importantes personalidades de círculos académicos y juristas de habla francesa e hispana (en colaboración con la Oficina Jurídica de la OIT). Entre las presentaciones realizadas a estudiantes de derecho cabe citar la Universidad de Graz, Austria, noviembre de 2001 (en colaboración con EGALITE), y la Universidad de Leuven, Bélgica, en noviembre de 2000.

Objetivo: facilitar la aplicación efectiva de la Declaración sobre las EMN a nivel nacional y regional

15. Como contempló el Consejo de Administración, la Oficina adoptó una estrategia destinada a dar cumplimiento en la práctica a los principios de la Declaración sobre las EMN haciendo hincapié en las prioridades geográficas y temáticas, la interconexión entre programas de investigación y otras actividades, y la integración con actividades existentes en la sede y en las estructuras exteriores¹⁷. En particular, la Oficina trató de garantizar, como recomendó el Consejo de Administración, que la sede de la OIT y sus estructuras exteriores tuvieran en cuenta los resultados de la séptima encuesta en los programas que llevan a cabo con los mandantes para aplicar los objetivos de la Declaración sobre las EMN¹⁸. Estos esfuerzos han entrañado proyectos de investigación, cursos de formación y actividades de asesoramiento, reuniones de información y otros acontecimientos.

Investigaciones y actividades conexas

16. Desde el último informe del Consejo de Administración sobre este tema¹⁹, han avanzado las actividades de investigación en Argentina, Costa Rica, Kenya, Polonia e Indonesia. Con sujeción a los fondos disponibles y a nuevas consultas con los mandantes y las oficinas exteriores de la OIT, las actividades de seguimiento que se tratan a continuación, y otras investigaciones y actividades conexas en las regiones, se basarán en los siguientes estudios.

¹⁷ Documentos GB.280/13 y GB.280/MNE/1/3, párrafos 12 a 15 y 16 a 18.

¹⁸ Documento GB.280/13, anexo (párrafo 169).

¹⁹ Documento GB.279/MNE/1, párrafos 11 a 15. Se introdujeron cambios en los títulos de WP 90 y WP 91.

- *Confrontando los retos sociales y laborales de la privatización: las empresas multinacionales del sector de telecomunicaciones en Argentina durante los años noventa (WP 90, 2002).* Este informe, elaborado en consulta con los mandantes nacionales y sectoriales, las cámaras de comercio y otras entidades, identifica los problemas fundamentales a los que se enfrenta Argentina en el contexto de la privatización y los objetivos de la Declaración sobre las EMN. El informe proporciona un análisis cualitativo y cuantitativo de los problemas sociales y laborales experimentados en el actual proceso de privatización de la industria de las telecomunicaciones en Argentina. Un resumen de dos páginas precede al informe. A principios de 2002, el informe está disponible en español (original) y en inglés (traducción). Si bien los planes de operaciones tendrían necesariamente que estar sujetos a nuevas consultas, especialmente con los mandantes y el personal de la OIT en el terreno, la actividad de seguimiento podría basarse en los retos señalados en el informe, entre ellos, a través de un diálogo a nivel nacional entre los mandantes dentro del contexto del proceso más amplio de diálogo en el país.
 - *Facing the challenge of Africa's integration in the global economy: The role of multinational enterprises in the plantations sector (WP 91, 2002)* (en colaboración con el Departamento de Actividades Sectoriales): habida cuenta de los recientes cambios económicos que afectan al sector de la agricultura en Kenya, la preparación del presente informe sobre Kenya entrañó una amplia actualización. En una misión a Kenya, llevada a cabo en colaboración con el Departamento de Actividades Sectoriales en 2001, los representantes de la Oficina celebraron discusiones sobre cuestiones de interés actual y posibles actividades de seguimiento con representantes del Ministerio de Trabajo y el Departamento de Recursos Humanos, la Federación de Empleadores de Kenya, la Organización Central de Sindicatos, y organizaciones sectoriales de empleadores y de trabajadores. Las visitas sobre el terreno que se llevaron a cabo a plantaciones comprendieron reuniones con la dirección y representantes de los trabajadores. Se realizaron además investigaciones para poder establecer comparaciones en los sectores y regiones pertinentes para la inversión extranjera directa (IED) en Kenya y en Africa de forma más general. Los mandantes expresaron interés por las actividades de seguimiento relacionadas con el desarrollo de la capacidad y el diálogo a nivel nacional para incrementar la productividad prestando atención a la inversión extranjera que abarca a las EMN en Kenya. El estudio se propone aportar una contribución a estos esfuerzos que, a condición de que haya recursos disponibles, se espera se lleven adelante en colaboración con OIT/SLAREA (Strengthening Labour Relations in East Africa) en Kenya, y IFP/Dialogue.
 - *Las empresas multinacionales en Costa Rica al entrar al nuevo milenio: un balance social* (próxima publicación en 2002). El estudio en Costa Rica abarcó consultas con representantes de empresas y cámaras de comercio, sindicatos y otras organizaciones de trabajadores y funcionarios del Gobierno. Aunque los planes de operaciones están necesariamente sujetos a nuevas consultas, la actividad de seguimiento para fomentar el diálogo bipartito sobre cuestiones de política de empleo, económica y financiera y las EMN se está discutiendo con OIT/PRODIAC y la oficina exterior de que se trate.
17. En Polonia, la investigación y consultas con los mandantes se basaron en las discusiones en mesas redondas sobre las actividades de IED/EMN en el país, celebradas en 1999. En una misión a Warsaw, en julio de 2001 que se centró en un proyecto de investigación OIT-PNUD sobre las EMN en la industria del motor, la Oficina mantuvo discusiones con representantes del Ministerio de Trabajo y Política Social, la Confederación Polaca de Empleadores Privados, la Alianza de Sindicatos de Polonia (OPZZ), la Confederación de Empleadores Polacos (KPP), el Sindicato Autónomo Independiente «Solidarnosc» (NSZZ Solidarnosc) así como el Centro para el Diálogo de Asociación Social y el Coordinador

Residente del PNUD en Polonia. A reserva de los recursos disponibles y de nuevas consultas con el nuevo gobierno y los interlocutores sociales, un producto de investigación en 2002 podría informar de las actividades de formación y promoción relacionadas con las EMN y la IED en el contexto de las prioridades sociales y económicas en Polonia.

18. De conformidad con la recomendación del Consejo de Administración de estudiar más a fondo las contribuciones que aportan las EMN a las condiciones que influyen en las consultas entre las EMN, el Gobierno y las organizaciones de empleadores y de trabajadores²⁰, se incorporó información relativa a las EMN y a la IED en un estudio sobre las instituciones y mecanismos de diálogo social en Indonesia elaborado por IFP/Dialogue en diciembre de 2001²¹. El estudio fue objeto de una mesa redonda tripartita en Indonesia en octubre de 2001 en donde se discutió un plan de acción sobre diálogo social. Con sujeción a una nueva evaluación y consultas con los mandantes y las oficinas exteriores, se espera que las actividades de seguimiento se centren en seminarios prácticos en los que participen los mandantes y las EMN, probablemente a nivel sectorial. Se prevé una mayor colaboración en el contexto del estudio por país del IFP/Dialogue sobre Filipinas en 2002.
19. Durante el período objeto de examen, la Oficina distribuyó previa solicitud documentos de trabajo y otras publicaciones relativas a la Declaración sobre las EMN. Entre los temas prioritarios de las solicitudes cabe citar los estudios sobre las zonas francas de exportación, en particular en los países asiáticos; los comités de empresa europeos en las empresas multinacionales; y las actividades de las EMN en Japón. Las solicitudes procedieron principalmente de Europa y Africa, sobre todo de instituciones de investigación y en segundo lugar de los gobiernos y los sindicatos.
20. La Oficina ha proseguido o completado otros proyectos importantes desde el último informe sobre este tema presentado al Consejo de Administración²², entre los que cabe citar los siguientes: una base de datos de códigos de conducta y otras iniciativas privadas en <http://oracle02.ilo.org/organización/dyn/basi/vpisearch.first>; estudios sobre sistemas de gestión de las EMN en las cadenas globales de suministro/servicios en diversos sectores (Programa de Gestión y Ciudadanía de Empresa (MCC)); y un CD-Rom sobre códigos de conducta titulado «Self-regulation in the workplace: Codes of conduct, social labeling and socially responsible investment» (sector de empleo, 2002).

Actividades de formación y de asesoramiento

21. Durante el período objeto de examen, la Oficina llevó a cabo una serie de actividades de formación y asesoramiento para aumentar el uso de la Declaración sobre las EMN en la práctica. En estas actividades participaron los mandantes de más de 50 países en las cuatro regiones de la OIT gracias a la colaboración entre diversas unidades en el terreno y la sede de la OIT. En muchos casos, la experiencia de los participantes en las operaciones de las empresas multinacionales en sus países se examinó en el contexto de los resultados de la Declaración sobre las EMN y la séptima encuesta.

²⁰ Documento GB.280/13, anexo, párrafo 178.

²¹ *Promoting Democracy and Peace through Social Dialogue: A Study of the Social Dialogue Institutions and Mechanisms in Indonesia* (Programa InFocus sobre Fortalecimiento del Diálogo Social, 2001).

²² Documento GB.279/MNE/1, párrafo 14.

22. Las sesiones de formación para los trabajadores a nivel nacional y sectorial se centraron en una serie de acontecimientos relacionados con la Declaración sobre las EMN, entre ellos: un seminario OIT/TURIN sobre normas internacionales del trabajo, globalización y desarrollo de convenios marco titulado (*International Labour Standards, Globalization and Development of Framework Agreements*) para los representantes de Friedrich Ebert Stiftung que trabajan con sindicatos en unos 20 países (Turín, agosto de 2001); dos seminarios regionales de la Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (FITCM) sobre las estrategias de las empresas multinacionales para proteger y promover los derechos de los trabajadores (*Strategy Meeting on Multinational Corporations to Protect and Promote Workers' Rights*) para sindicalistas de nueve países en Asia Sudoriental (Yakarta, mayo de 2001) y de diez países en Sudamérica y América Central (Brasil, octubre de 2001); un seminario sindical sueco (Estocolmo, mayo de 2001) y un taller de la Confederación Italiana de Sindicatos de Trabajadores (CISL) sobre estrategias para la promoción y el respeto de los derechos de los trabajadores de las empresas europeas en terceros países (*Strategies for the promotion and respect of workers rights in the European companies in third countries*) celebrado en Roma en octubre de 2001.
23. En la Federación de Rusia se puso de manifiesto el enfoque de la OIT en materia de asociaciones público-privadas, y en especial la Declaración sobre las EMN, en la mesa redonda sobre el Pacto Mundial (Moscú, noviembre de 2001) consagrada a la OIT y la comunicad empresarial: experiencias de cooperación y perspectivas (*The ILO and the Business Community: Experience of Cooperation and Prospects*) en un almuerzo organizado para un centenar de dirigentes de la comunidad empresarial, los gobiernos y las Naciones Unidas.
24. En el curso de formación de la OIT y el Centro de Turín sobre derechos laborales, normas internacionales del trabajo y globalización (*Labour Rights, International Labour Standards and Globalization*), impartido en noviembre de 2001 a los participantes de los gobiernos, los empleadores y de los trabajadores de 23 países de Europa Central y Oriental, Asia Meridional, el Caribe, Africa y Asia Central se adoptó un enfoque práctico en relación con la Declaración sobre las EMN y se examinaron los contextos específicos nacionales de los participantes.
25. La Oficina intensificó el mecanismo de integración del proceso de presentación de informes con arreglo a la Declaración sobre las EMN dentro de los servicios que proporciona regularmente a los mandantes. En Ginebra, se celebró en junio de 2001 una reunión informativa para especialistas de normas regionales en la que se distribuyó la Declaración, los documentos de la séptima encuesta y una explicación del proceso de presentación de informes con arreglo a la Declaración sobre las EMN. En Suva, el especialista en normas regionales incluyó información sobre la Declaración sobre las EMN en las reuniones informativas que mantuvo con los mandantes tripartitos. Se celebraron reuniones informativas sobre la Declaración sobre las EMN y la labor de la OIT en materia de empresas multinacionales con los funcionarios que asumían funciones en las oficinas exteriores y en la sede, así como con una serie de delegaciones de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores.

Integración de los resultados de la séptima encuesta en los programas de la OIT con los mandantes

26. En consonancia con la solicitud del Consejo de Administración, los documentos de la séptima encuesta ²³ se distribuyeron de la manera más amplia posible entre los encuestados y los mandantes que recibieron el cuestionario de la encuesta, los miembros del Consejo de Administración, las delegaciones a la 89.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, las oficinas de la OIT, los Secretariados Profesionales Internacionales y determinadas organizaciones intergubernamentales, así como los participantes en diversos acontecimientos mencionados en el presente documento. Los resultados de la séptima encuesta también se publicaron en forma electrónica, en un principio en la dirección www.ilo.org/multi y, a partir de 2002, en línea en ILOLEX, pudiendo hacerse una búsqueda por país, región o cuestión. Las solicitudes de documentos sobre la séptima encuesta se han recibido en especial de las Américas y Europa, y sobre todo de las organizaciones de trabajadores y las instituciones de investigación.
27. En numerosas actividades sobre las que se informan en otras secciones del presente documento, la Oficina fomentó la aplicación de los resultados de la encuesta en las labores ya existentes de la OIT y sus mandantes. Además, en la memoria del Director General a la 89.^a reunión de la Conferencia figuraban ejemplos extraídos de la encuesta en los que se examinaba la importancia de promover vínculos y contribuir al crecimiento económico a través del desarrollo de las calificaciones, de la política social y del diálogo social ²⁴. En una Reunión tripartita de expertos sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo celebrada en mayo de 2001, la Oficina presentó conclusiones pertinentes sobre la encuesta y debatió con los expertos las perspectivas de acción coordinada sobre las actividades de seguimiento. Además, se han destacado algunas de las respuestas a la encuesta para su posible utilización en otros trabajos de la Oficina en relación con el desarrollo de calificaciones y las inversiones ²⁵.

Objetivo: propugnación de los objetivos de la Declaración sobre las EMN con otras organizaciones internacionales

28. Según lo previsto por el Consejo de Administración ²⁶, la Oficina propugnó los objetivos de la Declaración sobre las EMN con otras organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas, así como con diversas organizaciones multilaterales y regionales.
29. UNCTAD. A petición de la UNCTAD, la Oficina examinó el proyecto de *Informe sobre las inversiones en el mundo para 2001, Objetivo: fomentar las vinculaciones*, recurriendo a ejemplos sobre las ventajas y los inconvenientes de las vinculaciones en relación con las respuestas de la séptima encuesta. Las observaciones fueron presentadas a un grupo de

²³ Documentos GB.280/MNE/1 y GB.280/MNE/2

²⁴ Reducir el déficit de trabajo decente – un desafío global, *Memoria del Director General, Conferencia Internacional del Trabajo*, 89.^a reunión, Ginebra, 2001, sección 2.2. Véase también la sección 2.5 (la Declaración sobre las EMN promueve los valores sociales en las actividades de las empresas).

²⁵ Véase el documento GB.280/13, anexo, párrafo 188.

²⁶ Documentos GB.280/13 y GB.280/MNE/1/3, párrafo 19.

expertos en un taller organizado por la UNCTAD en mayo de 2001 y sometidas por escrito a ésta. Además, tras recibir una nueva petición de la UNCTAD, la Oficina realizó observaciones sobre estadísticas en materia de igualdad de empleo en el contexto de las empresas multinacionales y la inversión extranjera directa (IED) en la Reunión de expertos en integración de las cuestiones de género para promover las oportunidades, organizada por la UNCTAD en noviembre de 2001 en colaboración con el programa sobre los indicadores claves del mercado de trabajo.

- 30. Organos de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos.** En consulta con los mandantes, la Oficina destacó la Declaración sobre las EMN y su enfoque tripartito en los comentarios que realizó ante la Subcomisión de las Naciones Unidas de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en 2001 sobre el proyecto de Directrices universales de derechos humanos para las empresas y en una reunión de expertos celebrada anteriormente sobre la misma cuestión. El examen técnico del proyecto de código de conducta para las empresas fue realizado en colaboración con el Departamento de Normas. Además, en colaboración con el Grupo de Política Internacional (IPG), la Oficina destacó la Declaración sobre las EMN como un ejemplo de asociación entre el sector público y el privado durante un taller sobre la globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo, patrocinado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en Malasia, en mayo de 2001.
- 31. Pacto Mundial de las Naciones Unidas e iniciativas conexas.** Junto con la mesa redonda de Moscú (mencionada anteriormente), la Oficina aportó una serie de contribuciones en noviembre de 2001 sobre la función de la Declaración sobre las EMN de abordar la ética comercial en situaciones de conflicto en un estudio de expertos sobre la cuestión, elaborado bajo los auspicios de una iniciativa más amplia del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En colaboración con el IPG, la Oficina también agregó los comentarios de la OIT sobre el desarrollo de indicadores sociales basados en los principios de la Declaración sobre las EMN para el *Global Reporting Initiative (GRI)*. Esta labor se plasmó en el reconocimiento de la Declaración sobre las EMN, junto con las Directivas de la OCDE para las Empresas Multinacionales, en el documento que recoge los comentarios del público elaborado por el grupo de trabajo sobre medición (*Measurement working group*) en relación con las prácticas laborales y los derechos humanos.
- 32. Instituciones de Bretton Woods.** La Oficina debatió el enfoque de asociación público-privada de la Declaración sobre las EMN en las reuniones celebradas con la unidad de información para empresas del Banco Mundial y el Servicio de Asesoría sobre Inversión Extranjera de la Corporación Financiera Internacional (CFI) en junio de 2001 en Washington. El debate sobre una posible colaboración con el Servicio de Asesoría sobre Inversión Extranjera, siempre que se disponga de los fondos necesarios, se centró en utilizar la Declaración sobre las EMN en sus labores sobre inversión extranjera, y durante estas discusiones se ofrecieron datos de la séptima encuesta sobre las políticas y prácticas en materia de desarrollo que sirven para atraer el interés de los inversores.
- 33. OCDE.** La Oficina destacó la Declaración sobre las EMN en el contexto de otros instrumentos y labores de la OIT en una presentación realizada en la primera mesa redonda de los puntos de contacto nacionales de la OCDE en París en junio de 2001. Además, ante la petición del Centro de Desarrollo de la OCDE de establecer un proyecto de la OCDE sobre IED y capital humano, la Oficina aportó datos basados en ejemplos de la séptima encuesta procedentes de los países en desarrollo sobre la manera en que la IED y las empresas multinacionales contribuyen al desarrollo de los recursos humanos y la formación. En colaboración con el IPG, la Oficina incluyó la Declaración sobre las EMN en un debate sobre IED y normas laborales en el Foro Mundial de la OCDE sobre el

Comercio: las dimensiones laborales, medioambientales y de competencia de las políticas comerciales (París, marzo de 2001).

- 34. Comisión Europea.** A petición de la Comisión Europea (CE), la Oficina participó en la Conferencia Internacional sobre la Responsabilidad Social de la Empresa en el marco de la política social europea celebrada en Bruselas en noviembre de 2001. La Oficina hizo hincapié, entre otras cosas, en el especial valor que tienen la naturaleza tripartita y el seguimiento de la Declaración sobre las EMN para abordar la responsabilidad social de las empresas. En colaboración con el IPG, la Oficina participó en una conferencia sobre las etiquetas sociales: un elemento de responsabilidad empresarial en Europa organizada por la Comisión Europea en Bruselas en septiembre de 2001. La Oficina destacó en esa conferencia que la función de la Declaración sobre las EMN es definir la manera en que las empresas multinacionales pueden aportar su contribución a las normas y prácticas laborales y sociales aceptadas universalmente en sus actividades a nivel mundial y la manera en que el procedimiento tripartito de presentación de informes sirve de fuente de tendencias rica y dinámica.
- 35.** La Subcomisión quizá desee expresar su opinión sobre las actividades de la Oficina en el fomento de los objetivos de la Declaración sobre las EMN y solicitar a la Oficina que elabore nuevas propuestas, una vez realizadas las debidas consultas con los mandantes y las unidades apropiadas de la Oficina, con objeto de seguir avanzando en la aplicación efectiva de la Declaración sobre las EMN.

Ginebra, 25 de enero de 2002.